

	PROCEDIMIENTO GENERAL	MH-PG-HPI-022 Rev. 00
Mastellone Hnos.	EXCAVACIONES Y ZANJAS	Hoja 1 de 6

ÍNDICE

Objeto

Alcance

Referencias

Definiciones

Responsabilidades

Desarrollo

Anexos

Documentos relacionados

Modificación:	Cancela y reemplaza el procedimiento MH-PG-SH-026.		
Rev.: 00	APROBÓ		
Nombre	Gabriel Markow	Marcelo Irigoyen	Jorge Mc Carthy
Cargo:	Gerente de mantenimiento	Gerente de Ingenieria	Gerente MAHPI
Fecha			

	PROCEDIMIENTO GENERAL	MH-PG-HPI-022 Rev. 00
Mastellone Hnos.	EXCAVACIONES Y ZANJAS	Hoja 2 de 6

OBJETO

El presente documento, tiene por objeto definir los procedimientos y estándares que se deben cumplir para realizar trabajos de excavación o zanjeo en todos los Establecimientos de Mastellone Hnos. S.A. y Mastellone San Luis.

ALCANCE

Todos los trabajos de excavaciones o zanjeos que se realicen en los Establecimientos de Mastellone Hnos. S.A. y Mastellone San Luis.

REFERENCIAS

Requisito 8.1 de la Norma ISO 45001 Vigente

DEFINICIONES

BARRERA: Resguardo de protección fijo que impide o dificulta la accesibilidad accidental a un punto o área de riesgo.

RESPONSABILIDADES

Todo el personal que realice las tareas, deberá cumplir con todas las exigencias que se fijan en el presente procedimiento.

DESARROLLO

Previamente a la realización de los trabajos de excavación y zanjeo, deberá solicitarse al responsable de contratación los planos del lugar, verificando la no existencia de trazas de cañerías con presencia de fluidos (gas, líquidos de cualquier tipo, o electricidad), en la zona a excavar.

No se podrá iniciar o se suspenderán los trabajos de excavación que requieran la presencia de personas en el interior de la excavación o zanja cuando:

- 1) Se registren precipitaciones en cualquiera de sus formas (lluvia/llovizna, granizo o nieve).

	PROCEDIMIENTO GENERAL	MH-PG-HPI-022 Rev. 00
Mastellone Hnos.	EXCAVACIONES Y ZANJAS	Hoja 3 de 6

Los trabajos no podrán reanudarse hasta tanto las condiciones meteorológicas se hayan modificado, no existan condiciones de desmoronamiento y las escaleras de acceso permitan un tránsito seguro.

GENERALIDADES

Si una cañería, línea de servicio o cualquier otra instalación es hallada durante la excavación, el trabajo deberá detenerse de inmediato y reportar el incidente al supervisor o responsable de la tarea quien evaluará junto con un responsable de Mastellone Hnos. S.A., la situación y medidas a adoptar.

No se debe permitir el acceso de ninguna persona a las excavaciones cuando se esté empleando equipos mecánicos para realizar la misma.

Cuando exista riesgo de desprendimiento o la profundidad de la excavación supere los DOS METROS (2 m) se deberán proteger las paredes mediante un entibado o apuntalamiento, teniendo presente que la distancia entre el fondo de la excavación y el borde inferior del entibado no supere UN METRO (1 m).

Cuando la profundidad de la zanja o excavación supere UN METRO (1 m) y por cada QUINCE METROS (15 m) de longitud se deberá disponer de una escalera para el ingreso/egreso a/desde la misma. Las escaleras deberán extender sus largueros al menos UN METRO (1 m) por sobre los bordes de coronación y deberán estar debidamente aseguradas; sus características constructivas serán las mismas que se exigen para escaleras de una hoja.

El material de la excavación deberá depositarse como mínimo a DOS METROS (2 m) de los bordes de coronación de la excavación. Cuando por razones de espacio esta distancia de seguridad no pueda respetarse, se deberán construir encofrados que impidan la caída del material hacia el interior de la zanja o excavación.

Cuando se instalen pasarelas para el cruce de excavaciones o zanjas:

- 1) De un ancho igual o superior a UN METRO (1 m), deberán reunir las siguientes características:
 - a) La capacidad portante deberá ser diseñada de acuerdo con los esfuerzos a los que se estime sea solicitada la pasarela, el valor mínimo permitido será de TRESCIENTOS KILOGRAMOS POR METRO CUADRADO (300 Kg/m²).

	PROCEDIMIENTO GENERAL	MH-PG-HPI-022 Rev. 00
Mastellone Hnos.	EXCAVACIONES Y ZANJAS	Hoja 4 de 6

b) Cuando la pasarela sea empleada exclusivamente para tránsito peatonal, deberá disponer de barandas en ambos laterales consistentes de: una baranda superior a UN METRO

(1 m) del piso, una baranda intermedia a CINCUENTA CENTÍMETROS y un rodapié en contacto con el piso de QUINCE CENTÍMETROS (15 cm) de altura. Las barandas laterales deberán tener la capacidad de soportar una fuerza en todas las direcciones de al menos CIEN KILOGRAMOS (100 kg).

2) De un ancho inferior a UN METRO (1 m), deberán:

a) Tener un ancho mínimo de SESENTA CENTÍMETROS (60 cm).

b) Si se emplean tablonces de andamio se emplearán como mínimo DOS debidamente unidos entre sí.

3) En ambos casos se deberá emplear un método de fijación de la plataforma que garantice que la misma no se desplace.

Cuando la pasarela sea utilizada para tránsito vehicular deberá poseer indicación de CARGA MÁXIMA visible desde ambos accesos y las barandas deberán ser ubicadas a no menos de UN METRO (1 m) hacia adentro de los límites de la plataforma. El tipo de baranda a utilizar se deberá analizar en función del tipo de vehículo a utilizar.

Los trabajadores que operen en las excavaciones deberán usar el equipo de protección personal básico (anteojos, casco y botines de seguridad) al cual se le adicionarán todos aquellos otros que surjan de los trabajos específicos que se realicen.

El perímetro de la superficie deberá estar despejado (no debe haber presencia de materiales o herramientas), antes que el personal ingrese a la excavación.

SEÑALIZACIÓN y VALLADO DE SEGURIDAD

Cuando las excavaciones sean mayores a DOS METROS (2 m) de profundidad se emplearán barreras como vallado de seguridad. Para profundidades menores se utilizará demarcación de advertencia realizada con cintas o cadenas ubicadas, como mínimo, a UN METRO (1 m) de distancia de los bordes de coronación de la excavación. Si esta distancia no puede ser respetada se deberá colocar una barrera.

Las barreras de protección o demarcaciones de advertencias deberán instalarse a no menos de UN METRO (1 m) de los bordes de coronación y sobre todos los lados accesibles. Si la excavación

	PROCEDIMIENTO GENERAL	MH-PG-HPI-022 Rev. 00
Mastellone Hnos.	EXCAVACIONES Y ZANJAS	Hoja 5 de 6

es mayor a TRES METROS de profundidad (3 m), la distancia desde la barrera a los bordes de coronación se deberá ubicar como mínimo a DOS METROS (2 m) de los bordes de coronación.

BARRERAS

Las barreras deberán:

- 1) Tener una altura mínima de UN METRO CON VEINTE CENTÍMETROS (1,20 m). El ancho máximo de apertura de la malla, será de VEINTE CENTÍMETROS (20 cm), siempre que no permita acceder accidentalmente al punto o área de riesgo que se confina.
- 2) Cercar todos los lados accesibles.
- 3) Construirse y montarse de forma tal que no puedan ser fácilmente removidas.
- 4) Tener colocadas sobre el perímetro letreros que adviertan sobre el riesgo específico que delimitan.
- 5) Ser colocadas a una distancia tal que imposibilite el contacto con el riesgo, siendo su valor mínimo de UN METRO (1 m).

Cuando se requiera del empleo de barreras cuyo diseño no este contemplado en el presente Procedimiento, deberán ser aprobadas previamente por el Departamento MAHPI antes de poder ser instaladas.

Las demarcaciones a través del empleo de cintas o cadenas, no deberán usarse como sustituto de barreras. Sólo se las empleará como medida de demarcación provisoria hasta tanto se haya instalado la barrera de protección. La cinta o cadena, se colocará a una distancia de seguridad mínima de UN METRO (1 m), de los límites del riesgo y deberá reemplazarse por la barrera antes de finalizado el turno.

Está prohibido el ingreso de personal a la zona limitada por barreras, cintas o cadenas que no tiene un rol específico respecto de los trabajos que en ella se realizan.

ANEXOS

No aplicable.

	PROCEDIMIENTO GENERAL	MH-PG-HPI-022 Rev. 00
Mastellone Hnos.	EXCAVACIONES Y ZANJAS	Hoja 6 de 6

DOCUMENTOS RELACIONADOS

No aplicable.